TRIBUNAL ELECTORAL DE LA U.C.R.

RESOLUCION 32/23 BIS

Paraná 25 de Abril del 2023

Visto:

Que, la resolución N°32/23 posee errores en la aplicación del sistema d'hondt.-

Considerando:

Que, se ha detectado en la Categorías Delegados al Comité Nacional y al Comité Provincial por la Juventud Radical Entre Ríos un yerro en cuanto a los delegados suplentes.

Que, este tribunal de oficio tiene la obligación de modificar aquellos errores que se detecten, para que quede correctamente integrada y respete la totalidad de la normativa en la materia.

Que, por ello;

RESOLVEMOS:

ARTICULO 1º: Modificar la resolución N°32/23, subsanando la integración establecida en las Categorías delegados al Comité Provincial de Mayores y Delegados al Comité Nacional de Juventud, quedando conformado de la siguiente manera:

DELEGADOS AL COMITE DE MAYORES TITULARES

- 1 Carrazza Julieta -
- 2 Ullua Lucas Matias
- 3 MarotteNicolas -

DELEGADOS AL COMITE DE MAYORES SUPLENTES

- 1 Politti Regina Constanza
- 2 Meier Betiana
- 3 Ramon Roggero -

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL TITULARES

- 1 Carrazza Julieta -
- 2 Ojeda Pedro Ignacio

Dalana Moretti

Adent

Tribunal Licetor of Free day

James Russ

3 - Treppo Juan Andres -

DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL SUPLENTE

- 1 Martin Nadia Azul
- 2 Baraldo Fernandez Delbene Maria Itati
- 3 Aranda Lucas Emanuel

Artículo 2º. Regístrese, publíquese y oportunamente archívese, la presente acta es firmada por los siguientes miembros del Tribunal Electoral.-

Tribunal Electoral U.C.R.

Tribunal Electoral U.C.R. Entre Rios Secretario
Secretario
Lectoral y de Disciplir
ALC.R Entre Rio